



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

**Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN**

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION N° 30/ 10

COLABORADORES COM. NEUTRALES

VISTO :

La propuesta de la Comisión de Neutrales, referida a la designación de veedores para partidos de Primera y Segunda división de hockey masculino, y;

CONSIDERANDO :

Que según lo establecido en el Cap. IX Cap. 075, del Estatuto Federativo, la comisión de Neutrales tiene como una de sus funciones y atribuciones:

- Vigilar el desempeño de los jueces.

POR ELLO :

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE :

- PRIMERO: Habilitar a la Comisión de Neutrales a designar veedores para vigilar el desempeño de los jueces.
- SEGUNDO: Controlar y capacitar el desempeño de estos veedores a fin de conformar a futuro el grupo de comisarios deportivos ad referéndum del Consejo Directivo.
- TERCERO: Comunicar lo dispuesto a los Socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto.

San Juan, 02-08-10